



MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 079-2024-MIMP

A solicitud del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se publica Fe de Erratas de la Resolución Ministerial N° 079-2024-MIMP, publicada en la edición del día 27 de febrero de 2024.

DICE:

“Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial son cubiertos con cargo al Pliego 005: Ministerio del Ambiente, de acuerdo al siguiente detalle: (...)”

DEBE DECIR:

“Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial son cubiertos con cargo al Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de acuerdo al siguiente detalle: (...)”.

2265242-1

SALUD

Modifican la R.M. N° 130-2024/MINSA, que autorizó viaje de Jefe de Gabinete del Despacho Ministerial a EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 145-2024/MINSA

Lima, 27 de febrero del 2024

Visto, el Expediente 2024-0045229 que contiene el Memorándum N° D000061-2024-DM-MINSA del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, el Memorándum N° D000425-2024-OGA-MINSA de la Oficina General de Administración y la Nota Informativa N° D000282-2024-OGAJ-MINSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 130-2024/MINSA, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de febrero de 2024, se autorizó el viaje al exterior, en comisión de servicios, del señor Pedro Alejandro Cruzado Puente, Jefe de Gabinete del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 29 de febrero al 3 de marzo de 2024, para que conforme la delegación peruana que participará en la audiencia con la temática “Derechos Humanos de las víctimas de esterilizaciones forzadas” convocada para el 1 de marzo de 2024, por la Secretaría Técnica de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH);

Que, mediante Oficio N° 287-2024-JUS/VMDHAJ, de fecha 26 de febrero de 2024, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita al Ministerio de Salud que el funcionario designado para conformar la citada delegación peruana, también asista a la reunión convocada el 29 de febrero de 2024, en la sede de la Representación Permanente de la República del Perú ante la Organización de Estados Americanos;

Que, en ese contexto, mediante Memorándum N° D000061-2024-DM-MINSA se solicita la modificación de la Resolución Ministerial N° 130-2024/MINSA, a fin que el

señor Pedro Alejandro Cruzado Puente, Jefe de Gabinete del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, asista a la reunión convocada el 29 de febrero de 2024, de conformidad a lo señalado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, en atención a la ampliación de la comisión de servicios, con el Memorándum N° D000425-2024-OGA-MINSA la Oficina General de Administración informa que los gastos que irroga dicho viaje al exterior, por concepto de pasajes aéreos y viáticos, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 011: Ministerio de Salud, conforme a las Certificaciones de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001972 y Nota N° 0000002137, respectivamente

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que las Resoluciones de autorización de viaje deben publicarse en el Diario Oficial El Peruano, precisando que en aquellos casos en que se haya requerido una permanencia mayor a la autorizada, se deberá acreditar específicamente la circunstancia que la motiva, siendo necesaria, además, la publicación de la autorización de mayor permanencia;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través de la Nota Informativa N° D000282-2024-OGAJ-MINSA, señala que resulta de interés institucional modificar la Resolución Ministerial N° 130-2024/MINSA, a fin de ampliar la autorización de la comisión de servicios, en atención a lo solicitado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; por lo que, precisa que es legalmente viable que el señor Ministro de Salud suscriba el presente acto resolutivo;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los artículos 1, 2 y 5 de la Resolución Ministerial N° 130-2024/MINSA, conforme al siguiente detalle:

“(…)”

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, del señor Pedro Alejandro Cruzado Puente, Jefe de Gabinete del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 28 de febrero al 3 de marzo de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el viaje en cumplimiento de la presente Resolución Ministerial serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 011: Ministerio de Salud, conforme al siguiente detalle:

• Pasajes tarifa económica para 1 persona (c/persona US\$ 2, 559.64 incluido TUUA)	: US\$ 2, 559.64
• Viáticos por 3 días para 1 persona (c/persona US\$ 1, 320.00 incluidos gastos de instalación)	: US\$ 1,320.00
TOTAL	: US\$ 3,879.64

(…)